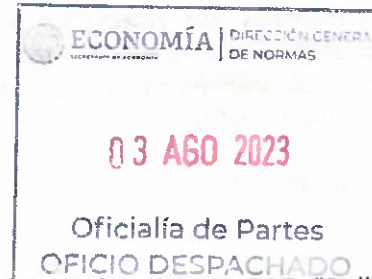


Ciudad de México, a 11 de julio de 2023

**Asunto:** Certificado de Conformidad de Dispensario.

**Francisco Alejandro Osorio Cid**

Representante Legal de Wayne Fueling Systems LLC  
RFC.: XEX010101000  
Domicilio: 3814 Jarret Way, Round Rock,  
Austin Texas, 78728, United States of America.  
Teléfonos: 442 226 3482  
Correo electrónico: jorge.ayhllonperez@doverfs.com  
Presente.



Hago referencia a su solicitud de certificación relativa al ~~Trámite SE-04-005~~ "Solicitud de certificación, a solicitud de parte, de Normas Oficiales Mexicanas competencia de la Secretaría de Economía", recibida en esta Unidad Administrativa el 3 de julio de 2023; con el propósito de obtener la Certificación del Instrumento de medición-Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos (Dispensario), marca: Wayne, Familia: HELIX HDR UHC, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana **NOM-005-SCFI-2017** "Instrumentos de medición-Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos con un gasto máximo de 250 L/min-Especificaciones, métodos de prueba y de verificación (Cancela a la NOM-005-SCFI-2011)":

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción X, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 34, fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción IV, 3, fracción XIII, 4, fracciones XI y XX, 45, último párrafo, 60, 62 y 66 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020; Apartado A, fracción II, numeral 19, 11, 12, fracciones I y XXVIII, 36, fracciones I y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, le informo lo siguiente:

Derivado del análisis a la documentación exhibida, así como habiendo presentado el pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales correspondiente a esta solicitud que se promueve se concluye que, cumple con las disposiciones previstas en la Ley de Infraestructura de la Calidad y los requisitos del Trámite citado; por lo que, considerando:

1. El Informe de Evaluación de la Conformidad identificado con el Código de Informe: CNM-IV-100-008/2023 de fecha 25 de abril de 2023, expedido por el **Centro Nacional de Metrología (CENAM)**, conforme a la evaluación de la conformidad a un sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles de acuerdo a las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2017 "Instrumentos de medición-Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos con un gasto máximo de 250 L/min-Especificaciones, métodos de prueba y de verificación (Cancela a la NOM-005-SCFI-2011)", en los capítulos 5. Especificaciones, 7. Métodos de prueba y 8. Información comercial.
2. La Aprobación de Modelo identificado con el No. de Aprobación: CNM-AP-800-030/2023 de fecha 19 de junio de 2023, expedido por el **Centro Nacional de Metrología (CENAM)**, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2017 "Instrumentos de medición-Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos con un gasto máximo de 250 L/min-Especificaciones, métodos de prueba y de verificación (Cancela a la NOM-005-SCFI-2011)".

Esta Dirección General de Normas tiene a bien otorgar el siguiente:

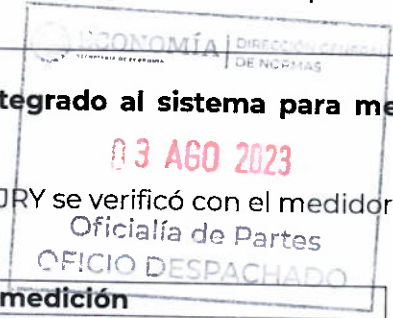
**CERTIFICADO DE CONFORMIDAD**

Mediante el cual demuestra cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2017 "Instrumentos de medición-Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos con un gasto máximo de 250 L/min-Especificaciones, métodos de prueba y de verificación (Cancela a la NOM-005-SCFI-2011)", del instrumento de medición que se describe infralíneas:

Instrumento:	Instrumentos de medición-Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos (Dispensario).			
Marca:	Wayne			
Familia:	HELIX HDR UHC			
Modelo representativo de la Familia aprobado:	H(N/LU)11-21JRY			
Modelos de la familia	H(N/LU)11-21JRY, H(N/LU)11-110JRY, H(N/LU)22-111JRYZ, H(N/LU)11-010JZ, H(N/LU)22-011JZ			
Versión del software:	84.00			
Combustible de operación:	Gasolina y Diésel.			
Intervalos de medición:	Caudal mínimo:	23 L/min	Caudal máximo:	227 L/min
Fracción arancelaria:	8413.11.01			
País de origen:	Estados Unidos de América [USA]			
País de procedencia:	Estados Unidos de América [USA]			
Categoría:	Producto nuevo			
Modalidad de certificación:	Con verificación mediante pruebas periódicas al producto			

**Características del elemento primario de medición integrado al sistema para medición y despacho.**

El sistema para medición y despacho modelo H(N/LU)11-21JRY se verificó con el medidor que se indica en seguida:



Elemento primario de medición	
Marca:	LIQUID CONTROLS
Número de serie:	4082590907
Modelo:	M-5-1 P9559
Alcance:	23 L/min a 227 L/min
Tipo:	Medidor de desplazamiento positivo.

*Handwritten signature and initials*





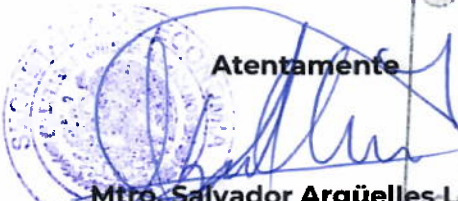
**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

- Primera.** El presente Certificado de Conformidad tendrá una **vigencia de 2 (dos) años**, a partir de la emisión del presente Oficio, y se encuentra sujeto al resultado de la Verificación y Vigilancia que realicen funcionarios de la Secretaría de Economía o de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), con la finalidad de constatar el cumplimiento con esta Norma Oficial Mexicana; así como, las condiciones bajo las cuales se otorgó este Certificado.
- Segunda.** La persona titular de este certificado asume la responsabilidad de que el Instrumento descrito cumple con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana **NOM-005-SCFI-2017** "Instrumentos de medición-Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos con un gasto máximo de 250 L/min-Especificaciones, métodos de prueba y de verificación (Cancela a la NOM-005-SCFI-2011)":
- Tercera.** El instrumento de medición de la marca, modelo, familia y familia de modelos que se certifica en este acto, podrá ser modificado previa opinión favorable del **CENAM**, y resolución emitida por esta Dirección General de Normas, que en su caso recaiga a la solicitud respectiva.
- Cuarta.** La persona titular de este Certificado podrá ostentar la Contraseña Oficial en sus productos, envases o embalajes, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, y en términos de la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-2017, Características de diseño y condiciones de uso de la Contraseña Oficial.
- Quinta.** La persona titular de este Certificado deberá observar las disposiciones que en materia de instrumentos de medición dispone la Ley de Infraestructura de la Calidad, la Ley Federal de Protección al Consumidor o la Norma Oficial Mexicana citada, ya que, de lo contrario, se sujetará a las sanciones que expresamente se consignan en dichas Leyes.

Finalmente, para mayor información y detalle sobre el contenido y soporte de este Certificado de Conformidad se podrá consultar el Informe de Evaluación de la Conformidad identificado con el Código de Informe: CNM-IV-100-008/2023 de fecha 25 de abril de 2023 expedido por el **CENAM**.

El presente oficio se notifica en términos del artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al correo electrónico [jorge.ayhllonperez@doverfs.com](mailto:jorge.ayhllonperez@doverfs.com), mismo que fue señalado para tal fin.

Atentamente



**Mtro. Salvador Argüelles López**  
**Director General de Normas**

DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS

03 AGO 2023

Oficialía de Partes  
OFICIO DESPACHADO

*h* FVV/fsr  
*ESN*

Vol. 2758/ Certificaciones\_2023

CDD 1S.55.3

